

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PROYECTO DE LEY

**APERTURA DEL MONOPOLIO ESTATAL DE LA REFINADORA
COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE)**

**VÍCTOR DANILO CUBERO CORRALES
DIPUTADO**

EXPEDIENTE N.º 18.598

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

PROYECTO DE LEY

APERTURA DEL MONOPOLIO ESTATAL DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE)

Expediente N.º 18.598

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La economía mundial tiene su mapa de ruta hacia una integración de las diferentes naciones en proyectos de desarrollo conjuntos.

El mundo, convertido en una “aldea global”, es un pequeño sitio en donde, la revolución de la información y la tecnología, plasman una nueva sociedad inmersa en un modelo económico dinámico y eficiente.

La inserción de nuestro país en el concierto de la economía mundial, ha provocado la estabilidad macro económica que hoy gozamos, la apertura comercial, como herramienta de trabajo, permitió dejar atrás modelos de economía obsoletos, como el denominado “desarrollo hacia adentro”, “sustitución de importaciones”, aplicados en la década de los años sesenta y setenta, cuando el mundo apenas iniciaba la aurora de un nuevo cambio protagonizado por la revolución de la información.

La base del éxito de la economía moderna se sustenta en la puesta en marcha de políticas adheridas a la eficiencia y la eficacia, la apertura comercial, el intercambio fluido de mercancías y valores, y, principalmente, en la eliminación de monopolios públicos y privados que son, en esencia, resabios amargos e improductivos de la antigua forma de plantear la economía en el mundo.

“En el caso de RECOPE, para todos los que no conocen de modelos económicos simplifico así: Precio barril septiembre/201: \$138.00 y septiembre 2012: \$90.85. Tipo de cambio 08/Septiembre 2011: 515.63 colones y a Septiembre 2012: 492.63. El precio de litro gasolina cuesta ahora 756 colones por litro, y el año pasado, al mismo mes: 642 colones por litro. Sólo en Costa Rica, cuando baja el petróleo y el dólar... la gasolina sube. ¿Es necesario expandirse en razonamientos para descifrar que la práctica monopolística es directamente responsable de este azote a la economía de los costarricenses? Claro que no.

El monopolio de RECOPE se constituye en una losa muy pesada para la economía nacional, desbarata los presupuestos familiares, e impulsa una marejada de incertidumbre que afecta a la nación por entero.

El Partido Movimiento Libertario ha sido abanderado en el país por la ruptura de toda clase de prácticas de monopolio sean públicas o privadas. Los beneficios que hoy recibe la población con la apertura de mercados en telecomunicaciones y seguros, los presagiábamos con nuestro discurso ideológico permanente desde 1998, cuando impulsamos la propuesta país de dismantelar monopolios y sus trágicas consecuencias.

Le toca el turno a RECOPE. El pueblo costarricense está harto de sentirse cautivo de un gigante proyecto estatal que no solamente saquea sus bolsillos, sino que además, es incompetente para controlar la calidad de los productos que distribuye.

El alud de privilegios concedidos al sindicato de RECOPE a través de su convención colectiva, la enorme planilla burocrática, el botín político que se ha construido alrededor de esta "Refinería", es ya insostenible para las grandes masas del país.

Hay que tomar una decisión política de cara a las próximas elecciones. Así como se planteó y obtuvo el rompimiento de monopolio en el ICE y el INS, debe someterse como agenda política la eliminación del monopolio de hidrocarburos.

Ya está bueno de abusos. Ya está bueno de granjerías. Si el país se desea desarrollar, no tiene otro camino que la libre competencia y la multiplicidad de oferentes de bienes y servicios. Ni el ICE quebró, ni el INS cerró sus puertas ante la apertura. Los que esgrimían esas amenazas apocalípticas se estrellaron contra la muralla de la verdad: hoy, esas dos instituciones que compiten libremente en el mercado están fuertes y saludables, mejorando su servicio al costarricense. Le toca el turno a RECOPE". (Artículo "RECOPE, la permanente amenaza monopolizadora". La Nación., Diputado Danilo Cubero Corrales. 28 de setiembre 2012)

"A continuación se detallan una serie de razones por los cuales se hace necesaria la apertura de los Monopolios en Costa Rica, de acuerdo al punto de vista de los sectores que apoyan dicha propuesta:

a- Los Monopolios afectan el precio de los productos o servicios:

Cuando en un mercado, hay solo una empresa, es muy probable que la empresa pueda fijar libremente sus precios. Podemos imaginar que el monopolista elige el precio y deja que los consumidores decidan la cantidad que desean comprar de ese bien. Esto representa una composición poco óptima e ineficiente, ya que los consumidores pueden perder recursos gracias a las utilidades extraordinarias que le pueden representar a la firma. Por esto, en economía, la estructura monopólica de mercado no es eficiente y existe el concepto de que es indeseable.

El monopolio establece un precio mayor y ofrece una cantidad menor que la competencia perfecta. El costo social del monopolio en relación a la competencia perfecta, es la diferencia de cantidades y la diferencia de precios.

La apertura de los Monopolios facilita la libre competencia:

En todos los mercados, la competencia es el mejor acicate para que los que en él participan, mejoren sus servicios. Una empresa monopólica, propietaria de un mercado cautivo, no gana nada al aumentar su eficiencia de cara al público. Por el contrario, una empresa en competencia, tiene que superarse día a día, para evitar que sus clientes emigren hacia sus competidores. Tal sucedió con la banca estatal costarricense y en el proceso no sólo ganaron los clientes de los bancos privados, sino que más ganaron los sufridos clientes de los hasta entonces monopolios estatales quienes experimentaron de la noche a la mañana una gran mejora en la atención al público. Se espera que una situación similar se produzca cuando servicios como las telecomunicaciones y seguros se abran a la competencia. Claro está que no se ganaría mucho si se pasara de un monopolio estatal a uno privado o a un oligopolio mixto, o peor aún a un oligopolio estatal.

c- La corrupción en el Sector Público y el mal manejo de los recursos propiedad del Estado:

A las empresas estatales -por el mismo hecho de ser del Estado- no les importa burocratizarse y hacer gastos superfluos, construir enormes edificios -a veces innecesarios-, acondicionar lujosas oficinas, y comprar autos de último modelo. Todo eso son costos que pagará, al final de cuentas, el consumidor o usuario de los servicios. Si se tratase de empresas privadas, se cuidarían mucho de incurrir en esos gastos, pues podrían quedar fuera de mercado al tener rendimientos más costosos en su producción o funciones.

e- Los privilegios de que se goza en algunas instituciones del Estado:

Los vicios enquistados en las empresas estatales también golpean los bolsillos de los ciudadanos. Las convenciones colectivas, los privilegios que se arrogan los grupos sindicales, las prerrogativas que se recetan camarillas de profesionales dentro de esas empresas públicas, ocasiona que se eleven las tarifas. Muy diferente sería si estuvieran en manos privadas, donde no es posible que se otorguen sumas de dinero a los empleados solo por el hecho de contraer matrimonio, así como sobre otras obligaciones o decisiones personales cuyo costo se le traslada a todos los costarricenses. Ese conjunto de limitaciones y vicios, tiene además una consecuencia muy grave: el alejamiento de compañías

internacionales que han venido a ver si se pueden instalar en Costa Rica, pero como los servicios claves están atrasados o son ineficientes, y como se colocan a costos muy elevados -muy por encima al de otras naciones-, pues prefieren no establecerse aquí, perdiendo así el país la oportunidad de obtener mayor riqueza y empleo. Una razón más: mientras otras naciones ajustan sus economías, para hacerlas más dinámicas y eficientes, la de Costa Rica permanece con la distorsión de las empresas estatales -la distorsión de los monopolios-, lo cual significa que cada día nos habremos de quedar más atrás -con mayor pobreza-, en tanto que otros países, que contarán con más ventajas para colocar sus productos y ofrecer sus servicios, nos sacarían del mercado internacional, o al menos nos reducirán las oportunidades para vender nuestros artículos.

f- La apertura mejora y abarata productos y servicios:

Es necesaria la libre competencia en sectores actualmente monopolizados, tales como **hidrocarburos**, seguros y telecomunicaciones, a fin de mejorar la calidad y abaratar los productos y servicios. Es un imperativo moral para respetar derechos fundamentales como la libertad de elegir y la libertad de empresa. Es un imperativo económico si pretendemos el mejoramiento del sistema productivo nacional y el beneficio de los cuatro millones de costarricenses. No se debe seguir condenando a Costa Rica al subdesarrollo.

En hidrocarburos, el país se ha quedado rezagado hasta el punto de que los precios plantel de RECOPE en gasolina superan a los de la mayoría de países centroamericanos, a la vez que los cuestionamientos sobre la calidad del producto y su impacto sobre el ambiente siguen aumentando.

Ya Costa Rica ha superado exitosamente la apertura y ruptura de monopolios en materia de seguros y telecomunicaciones. Años atrás el país sacó exitosamente la tarea en materia de Banca y de la Educación Superior.

Las voces que se oponen al desarrollo, quienes han realizado su labor de pitonisos del desastre y la inminente llegada del apocalipsis ante la decisión política de romper monopolios en nuestro país o la suscripción de tratados de libre comercio con diversos países del orbe, se han estrellado con la realidad patente: los servicios han mejorado, las tarifas no se han disparado, la competencia ofrece nuevas y mejores alternativas al consumidor final". (*La apertura de los monopolios*, autor Geovanny Leitón Villalobos), (La negrita no corresponde al original).

Es el momento de romper el monopolio de Recope. ¿Razones? La inconsistencia de la eficiencia y la efectividad en pro de los consumidores, las variaciones de precio al alza constantes, el costo elevado de los combustibles al compararlos con el resto de Centroamérica, el hecho que esa Refinería “no refina”, la creciente politización de las actuaciones de Recope, la burocratización y deficiencia administrativa financiera dado el enorme coste de beneficios y privilegios con que cuenta esa institución.

El Partido Movimiento Libertario, siguiendo esta línea de pensamiento sobre Recope, ha presentado a la corriente legislativa en el período legislativo 1998-2002, el proyecto de ley expediente 13.782, iniciativa presentada por el exdiputado Otto Guevara Guth, y en el período 2002-2006, el proyecto de ley expediente 14.724, presentado por los exdiputados Ronaldo Alfaro García, Peter Guevara Guth, Carlos Herrera Calvo, Federico Malavassi Calvo, José Francisco Salas Ramos, Carlos Salazar Ramírez, ambas iniciativas están actualmente archivadas.

Por ello, presento este proyecto de ley que mantiene el espíritu y algunas nociones de sus predecesores, pero en un contexto actualizado.

En atención a las razones expuestas anteriormente, se somete a consideración de la Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**APERTURA DEL MONOPOLIO ESTATAL DE LA REFINADORA
COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE)**

ARTÍCULO 1.- Bajo el principio de libre competencia, los sujetos de derecho público o derecho privado podrán realizar la actividad comercial de refinación, importación, transportación y distribución al mayoreo de petróleo crudo y sus derivados, comprendidos en combustibles, asfaltos y naftas, además lo mismo aplicará con los combustibles y sus derivados desarrollados con fuentes alternativas al petróleo, todo esto con el objetivo de satisfacer las necesidades a nivel nacional; no será una actividad comercial exclusiva y monopolística a favor del Estado costarricense.

ARTÍCULO 2.- La Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope) como empresa estatal u otra creada para tal efecto por el Estado, podrá competir y desarrollar las actividades descritas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Adiciónase un párrafo al artículo 1 de la Ley de Hidrocarburos, Ley N.º 7399, de 3 de mayo de 1994, cuyo texto dirá:

“Artículo 1.-

[...]

No obstante, la refinación, importación y distribución de estas sustancias puede ser desarrollado por cualquier sujeto de derecho público o de derecho privado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.”

ARTÍCULO 4.- La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) fijará precio de los combustibles con base en el precio internacional del crudo, igualmente fijará el precio de los combustibles desarrollados con fuentes alternativas al petróleo.

ARTÍCULO 5.- Deróguese el inciso b) del artículo 443 del Código Fiscal, Ley N.º 8, de 31 de octubre de 1885.

ARTÍCULO 6.- Deróguese la ley que crea el monopolio en favor del Estado para la importación, refinación y distribución al mayoreo de petróleo crudo, sus combustibles, derivados, asfaltos y naftas, Ley N.º 7356, de 24 de agosto de 1993.

ARTÍCULO 7.- Deróguese el artículo 4 de la Ley N.º 6588, de 30 de julio de 1981.

ARTÍCULO 8.- Deróguese el inciso b) del artículo 9 de la Ley N.º 7472, de 20 de diciembre de 1994, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

ARTÍCULO 9.- La presente ley deroga todas las leyes anteriores que se le opongán.

Rige a partir de su publicación.

Víctor Danilo Cubero Corrales
DIPUTADO

11 de octubre de 2012

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.